

## ANEXO I

### CLÁUSULAS PARTICULARES

CONVENIO SUSCRITO ENTRE FERROEXPRESO PAMPEANO S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS – Estación BANDERALO

#### I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

- Terrenos CON UNA SUPERFICIE DE 8.900 M2;
- EDIFICIO DE ESTACION

Todo reflejado en plano esquemático y que se agrega como Anexo II, que son parte integrante de este Comodato.

2. Las cesiones de los predios aludidos tienen como finalidad transformarlos en áreas de uso comunitario: mantenimiento general del predio y cultivos no mayor a 1 metro de altura, etc. en zona de hasta 100 metros de los Paso a Nivel. No se realizarán estructuras fijas sino desmontables.

Se aclara que los bienes descriptos deberán ser usados con fines COMUNITARIOS únicamente, bajo apercibimiento de caducidad del presente contrato, de puro derecho y sin necesidad de notificación previa.

Los terrenos ocupados debe mantener una distancia mínima a las vías de 5 metros, con respecto al eje de la misma.

No debe afectar la operatoria de los cargadores ó tránsito involucrado en la operatoria de las plantas de silos y galpones del sector.

El cumplimiento por parte del COMODATARIO de trabajos comprometidos en este contrato es condición esencial para la vigencia del presente acuerdo, de no verificarse el cumplimiento mencionado a total criterio de FEPSA, el convenio caducará de pleno derecho sin necesidad de notificación previa.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA MUNICIPALIDAD TIENE CONOCIMIENTO DEL ESTADO ACTUAL DE LAS INSTALACIONES CEDIDAS Y QUE DEBERA MANTENERLAS Y DEVOLVERLAS EN PERFECTO ESTADO DE